

# POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

La **CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S** bajo los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial y sistema de gestión de seguridad vial, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de los todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a constituir una amenaza para la integridad física de los colaboradores de la organización.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente, dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- ◆ Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- ◆ Establecer pausas activas periódicas (ejercicios de estiramiento).
- ◆ Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- ◆ Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- ◆ Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.



**GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO**

Gerente General  
2020.

